



Factura: 001-002-000017045

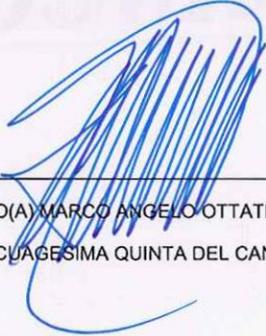


20160901055P04072

NOTARIO(A) MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO
NOTARÍA QUINCAGESIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20160901055P04072						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LÍNEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	1 DE DICIEMBRE DEL 2016, (17:32)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MATAMOROS CASTRO MARITZA MAGDALENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0907863542	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	MATAMOROS CASTRO VERONICA GENOVEVA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0914420914	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:	SOUTHFRUIT S.A.						
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	5000.00						


NOTARIO(A) MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO
NOTARÍA QUINCAGESIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Firmado digitalmente por: Marco
Angelo Ottati Salcedo
Fecha y hora: 16.12.2016 12:11:36

ESCRITURA PÚBLICA No. 20160901055P04072

Factura No.: 001-002-000017045

NOTARIA QUINCUAGESIMA QUINTA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
SOUTHFRUIT S.A.**

**OTORGADA POR: MATAMOROS CASTRO MARITZA MAGDALENA Y
OTROS.**

CAPITAL: USD 5000.0

CAPITAL AUTORIZADO : USD 10000.0

Di 2 Copias

En la ciudad de GUAYAQUIL, provincia de GUAYAS el día de hoy uno de Diciembre del dos mil dieciséis , ante mí, ABOGADO MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO, NOTARIA QUINCUAGÉSIMA QUINTA del cantón GUAYAQUIL, comparecen a constituir la compañía SOUTHFRUIT S.A., el/la señor(a) MATAMOROS CASTRO MARITZA MAGDALENA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) MATAMOROS CASTRO VERONICA GENOVEVA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo

tenor es como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A): En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-**

Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
MATAMOROS CASTRO MARITZA MAGDALENA	ECUATORIANA	CASADO	GUAYAQUIL	
MATAMOROS CASTRO VERONICA GENOVEVA	ECUATORIANA	SOLTERO	GUAYAQUIL	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es SOUTHFRUIT S.A..

Artículo Segundo (2º).-

Domicilio.- El domicilio principal de la compañía es GUAYAQUIL provincia GUAYAS. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).-**

Objeto Social.- El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU: AGRICULTURA, GANADERÍA, CAZA Y ACTIVIDADES DE SERVICIOS CONEXAS; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE PRODUCCIÓN DE BIENES / SERVICIOS, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO,

INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN, CONSTRUCCIÓN, RECICLAJE, IMPORTACIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CIEN años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las acciones.-** El Capital Suscrito es de CINCO MIL dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CINCO MIL acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al CINCO MIL inclusive . El Capital Autorizado es de DIEZ MIL dólares de los Estados Unidos de América. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho

días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.-** Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).- Comisarios.-** La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital por pagar
MATAMOROS CASTRO MARITZA MAGDALENA	4999	4999.0	1249.75	3749.25
MATAMOROS CASTRO VERONICA GENOVEVA	1	1.0	0.25	0.75
TOTALES	5000	5000.0	1250.0	3750.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) MATAMOROS CASTRO MARITZA MAGDALENA, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) MARIN PERIN PATRICIO ALEJANDRO CARLOS, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0907863542

Nombres del ciudadano: MATAMOROS CASTRO MARITZA MAGDALENA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 7 DE MAYO DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: SECRETARIA EJECUTIVA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: TYRONE NOE SANTOS BARRETO

Fecha de Matrimonio: 12 DE NOVIEMBRE DE 1992

Nombres del padre: GUILLERMO MATAMOROS

Nombres de la madre: PETRA CASTRO

Fecha de expedición: 16 DE JUNIO DE 2008

Información certificada a la fecha: 1 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 55 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.12.01 17:18:51 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-5f25da46491d406



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



Ministerio de Justicia
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Catastro

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 000780382

Nombre del ciudadano: NATAMOROS CASTRO MARITZA MADALENA

Condición del ciudadano: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS QUINARBO (CONDICIÓN)

Fecha de nacimiento: 7 DE MAYO DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Institución: SUP PDR

Profesión: SECRETARIA E INGENIERA

Estado Civil: CASADO

Código de identificación: 000780382

Fecha de emisión: 07 DE JUNIO DE 2023

Nombre del ciudadano: NATAMOROS CASTRO

Fecha de nacimiento: 07 DE JUNIO DE 1982

Nombre del ciudadano: NATAMOROS CASTRO

Fecha de nacimiento: 07 DE JUNIO DE 1982

Nombre del ciudadano: NATAMOROS CASTRO

Fecha de nacimiento: 07 DE JUNIO DE 1982

Nombre del ciudadano: NATAMOROS CASTRO

Fecha de nacimiento: 07 DE JUNIO DE 1982

Nombre del ciudadano: NATAMOROS CASTRO

Fecha de nacimiento: 07 DE JUNIO DE 1982

Nombre del ciudadano: NATAMOROS CASTRO

Fecha de nacimiento: 07 DE JUNIO DE 1982

Nombre del ciudadano: NATAMOROS CASTRO

Fecha de nacimiento: 07 DE JUNIO DE 1982

Nombre del ciudadano: NATAMOROS CASTRO

Fecha de nacimiento: 07 DE JUNIO DE 1982

Nombre del ciudadano: NATAMOROS CASTRO

Fecha de nacimiento: 07 DE JUNIO DE 1982

Nombre del ciudadano: NATAMOROS CASTRO

Fecha de nacimiento: 07 DE JUNIO DE 1982



Handwritten signature

ESPACIO EN BLANCO

Handwritten signature

Validez electrónica
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Catastro

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Catastro

Convertir la información de este documento en un formato digital para su uso en sistemas de información electrónica.



Handwritten mark

**ESPACIO
EN
BLANCO**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**MATAMOROS CASTRO
VERONICA GENOVEVA**
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAQUIL
BOLIVAR /SAGRARIO/
FECHA DE NACIMIENTO **1971-05-12**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **SOLTERA**

Nº **091442091-4**





INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** E3333V1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **MATAMOROS GONZABAY GUILLERMO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **CASTRO ROBLES PETRA JOSEFINA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2013-09-03
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-09-03

Veronica Castro Genoveva

DIRECTOR GENERAL

FINA DEL CEDULADO




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

064

064 - 0294 **0914420914**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

**MATAMOROS CASTRO VERONICA
GENOVEVA**

GUAYAS CIRCUNSCRIPCIÓN **3**

PROVINCIA **GUAYAQUIL** GARCIA MORENO **1**

CANTÓN PARROQUIA **1** ZONA

Marco Angelo Ottati Salcedo

(.) PRESIDENTE/E DE LA JUNTA

AB. MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO NOTARÍA 55 DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 516, DEL ART.18
DE LA LEY NOTARIAL VIGENTE DOY FE: QUE LA FOTOCOPIA PRECEDENTE
COMPUESTA DE 2 FOJA, ES IGUAL AL DOCUMENTO QUE ME FUE EXHIBIDO
GUAYAQUIL,

Q 1 DIC 2016



NOTARÍA 55

Cantón Guayaquil | Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo



**ESPACIO
EN
BLANCO**



GUAYABUQUE, 01 DIC 2018
 COMPROBADO DE LA FOLIA ES IGUAL A LA ORIGINAL QUE SE EXHIBIÓ
 DE LA LEY NOTARIAL AGENTE DDBYFE QUE LA FOTOCOPIA PASADO EN
 DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 304 DEL ART 18
 DE LA LEY NOTARIAL AGENTE DDBYFE DEL CANTON GUAYABUQUE

NOTARIA 55
 Cantón Guayabuco, Pinar de Guayabuco, Guayas

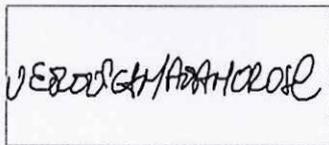
A



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



REGISTRO CIVIL



Número único de identificación: 0914420914

Nombres del ciudadano: MATAMOROS CASTRO VERONICA GENOVEVA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR /SAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 12 DE MAYO DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: MATAMOROS GONZABAY GUILLERMO

Nombres de la madre: CASTRO PETRA JOSEFINA

Fecha de expedición: 2 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 1 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 55 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE OSWALDO
 TROYA FUERTES
 Date: 2016.12.01 17:19:08 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-9e2d79b489d045b





Ministerio de Justicia
Registro Civil, Identificación y Catastración

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



[Handwritten signature]

Número único de identificación: 0014420814

Nombres del ciudadano: MATAMOROS CASTRO VERONICA GENEVEVA

Condición del ciudadano: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS GUAYAVALLI BOLIVAR (SAGRARIO)

Fecha de nacimiento: 12 DE MAYO DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Institución Registral: CASTRO

Provincia: EST. GUAYAS

Estado Civil: SOLTERO

ESPACIO EN BLANCO

[Handwritten signature]

Validez electrónica
Ministerio de Justicia
Registro Civil, Identificación y Catastración

Director General de Registro Civil, Identificación y Catastración

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://www.registrocivil.gov.ec/validacion>



que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes **DECLARAMOS BAJO JURAMENTO** que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, **DE TODO CUANTO DOY FE.**

Firma Socios:

Matamoros Castro

MATAMOROS CASTRO MARITZA MAGDALENA

CEDULA: 0907863542

Veronica Castro

MATAMOROS CASTRO VERONICA GENOVEVA

CEDULA: 0914420914

Firma Notario(a) Público(a):

ABOGADO MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO

Identificación: 0916555519